

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER DEL
SUMINISTRO DE ELEMENTOS TEXTILES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DE
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H10/23

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexc==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafilar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexc==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexc==

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

La prestación objeto de la homologación consistirá en la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TEXTILES

Con el fin de buscar una dotación técnica de textiles que cubran las necesidades de los espacios técnicos-escénicos de Contursa se realiza el siguiente propuesta de niveles de características técnicas mínimas que debe cubrir las empresas que se presenten como empresas homologadas en este campo, siendo algunas de las mínimas las siguientes:


1. En cuanto a los materiales, las empresas deberán proveer del siguiente material.
 - a. Textiles ignífugos según los marca el Código Técnico de la Edificación exigido y el espacio al que se destine.
 - b. Gramaje de telas desde 330 gr/m2, pudiendo requerirse 500 gr/m2.
 - c. Material 100% algodón, en casos especiales podrá ser requerido otros materiales.
 - d. Color principal del material será negro.
2. En cuanto a las dimensiones de las piezas, las empresas homologadas deberán poder suministrar piezas completas de medidas que parten desde los 3 metros de ancho hasta los 20 metros de largo, debiendo las mismas estar terminadas con refuerzos, ojales, cintas de atar y otros accesorios que se sean solicitados.
3. Podrán solicitarse otros elementos accesorios a los textiles descritos anteriormente como pudieran ser cicloramas, tul, gobelin o gasas, elementos portátiles para división de espacios, tapetes de mobiliario u otros que puedan encajar dentro de las características del homologado.
4. Las empresas tendrán capacidad para poder realizar el primer montaje y según el caso cursos de formación a los trabajadores de Contursa o empresas externalizadas a ésta.

CPV.- 19210000 - Tejidos

19212000- Tejidos de algodón

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafllar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexg==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexg==

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Resulta necesaria el suministro licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla y área metropolitana de la misma.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 1 año desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Durante la homologación, en su caso, Contursa podrá revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexc==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexc==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexc==

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	250.000,00€
IVA (21%)	52.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	302.500,00€

- **Valor estimado del contrato: 275.000,00€** Correspondiente al Importe de licitación más el importe correspondiente al incremento del 10% por desviación, IVA excluido.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación .

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280

- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los suministros prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H10/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio y/o suministro girará facturas por los servicios y/o suministros que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el

Código Seguro de verificación 1FSvUOgioaPypjydl7nexc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexc==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexc==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexc==

adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.-Declaración responsable del Anexo II.

7.2.1.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como disponer del personal necesario para prestar el suministro objeto del contrato.

7.2.2.- Compromiso de prestación del suministro todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.


8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a **60.000,00 €**, acreditándose mediante declaración responsable.

Código Seguro de verificación 1FSvUOgioaPypjydl7nexg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/12


1FSvUOgioaPypjydl7nexg==

8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos **60.000,00 €** en los últimos tres años.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexg==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexg==

de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

10.5.- Encontrarse al corriente durante toda la vigencia de la homologación de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas, tanto generales como sectoriales.

10.6.- Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

10.7.- No está permitida la cesión total o parcial de la posición de la empresa homologada a favor de otra empresa diferente.

10.8.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

10.9.- Compromiso de prestación de un servicio de guardia.

10.10.- Compromiso de inmediatez en los suministros que se soliciten

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.


12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

12.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

12.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres

Código Seguro de verificación 1FSvUOgioaPypjydl7nexg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexg==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexg==

proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

12.1.2.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

12.1.3.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.


12.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexc==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafllar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/12
 1FSvUOgioaPypjydl7nexc==			

petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 50.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.


14.- GARANTÍAS.

Se exigirá una garantía del 5% por cada servicio/suministro solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del servicio/suministro solicitado, aplicándose dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexg==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	26/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 1FSvUOgioaPypjydl7nexg==	PÁGINA	9/12



1FSvUOgioaPypjydl7nexg==

15.- SUBCONTRATACIÓN.

No es posible la subcontratación.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el Director de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

Código Seguro de verificación1FSvUOgioaPypjydl7nexe==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexe==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Irene María Rivera Monsalve

FECHA

26/05/2023

Angel Luis de la Feria Wafilar

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

1FSvUOgioaPypjydl7nexe==

PÁGINA

10/12



1FSvUOgioaPypjydl7nexe==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/..... en
nombre propio o en representación de la empresa
con domicilio en y provista de CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la **homologación de proveedores para la adquisición y/o alquiler del suministro de elementos textiles necesarios para la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp H10/23**, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE


DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello
- 6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.
- 7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

Código Seguro de verificación 1FSvUOgioaPypjydl7nexc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjydl7nexc==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafflar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/12
	1FSvUOgioaPypjydl7nexc==		



1FSvUOgioaPypjydl7nexc==

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 50.000 €.

9.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones.

10.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

13.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

(Firma y sello)

Código Seguro de verificación 1FSvUOgioaPypjyd17nexc==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/1FSvUOgioaPypjyd17nexc==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Angel Luis de la Feria Wafilar		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/12
	1FSvUOgioaPypjyd17nexc==		



1FSvUOgioaPypjyd17nexc==